

como se manda
por el correo de
este dia al Sr. Sr.
de los reyes de Vobas
2a. Familia
31 de Dize 1833

servicio q. han tenido por objeto los m.
muy en un determinaciony anterior,

y este als acordado con respecto a fianza q.
debe prestar Juan Ortobal. Asi lo acordaron
y firmaron en Madrid: Dize - En tal m. con
testimonio de este acuerdo - vale q.

C. P. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

del quinquenio, uno para
cubrir el deficit annuen
fando el precio del cuarte
No de Aguas p. B. de
de 16 de Julio de este año
el Ayuntamiento de S. M. de
debe justificar su exposicion
presentando testimonios
de las Averas de consumo
en cada uno de los cinco ul
timos años; y de los libros
originales de la Recauda
por Administrac. o ann
de, para q. las oficinas
medan con estos datos cal
cular el deficit, y los mar
vedios q. deberan annu
tarse p. cubrirlo; V. S. m.
Embargo disponia los
Citine mas conforme

Y hallando arrop
do el invento inform
lo acordado a V. V.



Decreto
Nota

Se ha publicado q.
lo que se prohibe
en este acuerdo,
y para el efecto q.
la Clara R. de la
acostumbrado
para la Comun
intelig. en un
Un dicho dia, y
y ano dize =

[Signature]